

vicaya y de Molina 4^{ta} = A vos el
miestro Corregidor de la Ciudad de Lerida
salud y gracia. Saced que con el orden
de veinte y ocho de Junio de este año como
nicada por el Conde de Aranda Decano
del nuestro Consejo de Estado y encargado
interinam^{te} de la primera Secretaria
de un Despacho, se remitió al Conocim^{to}
del nuestro Consejo y determinadam^{te}
á su Sala de Justicia los autos rela-
tivos alas obras de los Viegos de la
campana de los Campos de era Ciudad
y otras del Reyno de Murcia, y alas
quejas dadas contra las operaciones
y providencias del Comisionado que
entienete en ellas J.ⁿ Antonio Robles
Viver por varias comunidades y vecinos
particulares de era Ciudad, á cuya
orden acompañaron las que se expu-
dieron para el dextierro q. Sufrieron
algunos y aun experimentan otros
individuos de los Cavildos Eclesiastico
Secular de era Ciudad y las causas y
motivos sobre que recayeron. Y cada

